

**III CONVOCATORIA DEL PREMIO DE INVESTIGACION DE LA  
FUNDACION CATEDRA IBEROAMERICANA  
DE LA UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS  
[http://www.uib.es/catedra\\_iberamericana](http://www.uib.es/catedra_iberamericana)**

La Fundació Càtedra Iberoamericana a la Universitat de les Illes Balears convoca por tercera vez un premio destinado a financiar un proyecto de investigación que contribuya a un mejor conocimiento de la realidad y a estimular las posibilidades de crecimiento de la comunidad iberoamericana de países.

1. El premio de la presente edición se destinará a un proyecto de investigación que establezca un modelo aplicable de crecimiento social y económico par una región específica de América Latina.
2. El premio está dotado con la cantidad de 9000 euros. El 50% se abonará en el momento de concesión del premio y el 50% restante al entregarse la memoria del mismo.
3. El jurado que tiene que otorgar las ayudas a la investigación estará presidido por el Vicepresidente de la FCI y cuatro miembros más designados por el Patronato de la FCI. El director ejecutivo de la FCI actuará como secretario, con voz y sin voto.
4. Los candidatos al premio pueden ser personas físicas o grupos de investigación.
5. Como documentación para optar al premio se presentará un proyecto en el que se hará constar el título, los objetivos, la metodología a aplicar, la planificación del trabajo, el curriculum del autor o autores y sus datos personales.
6. La fecha límite para entregar el proyecto es el 20 de febrero de 2004. Se puede presentar o enviar a la Secretaría de la Fundació Càtedra Iberoamericana, Edifici Son Lledó, Campus UIB, Carretera Valldemossa, km 7,5, 07122 Palma. O bien, mandarlo por correo electrónico a [catedra.iberamericana@uib.es](mailto:catedra.iberamericana@uib.es).
7. Desde el momento que se haga pública la decisión del jurado se dispondrá de un año para llevar a cabo el trabajo y entregar la memoria de la investigación realizada. De esta memoria se entregará una copia en papel y otra en formato digital.
8. El jurado, en caso que ninguno de los proyectos presentados merezca su aprobación podrá declarar el premio desierto.
9. La persona seleccionada o el representante del grupo firmará un contrato con la FCI en los que se establecerán las condiciones de realización del trabajo.

**10. El trabajo de investigación quedará en propiedad de la FCI, la cual, podrá disponer su publicación. Los autores podrán hacer uso de la información para sus publicaciones científicas. En todo caso, se hará referencia que la investigación se llevó a cabo bajo el patrocinio de la FCI.**

**11. La interpretación de las presentes bases y su aplicación corresponde al jurado del premio. El hecho de presentarse al premio supone la aceptación de estas bases.**